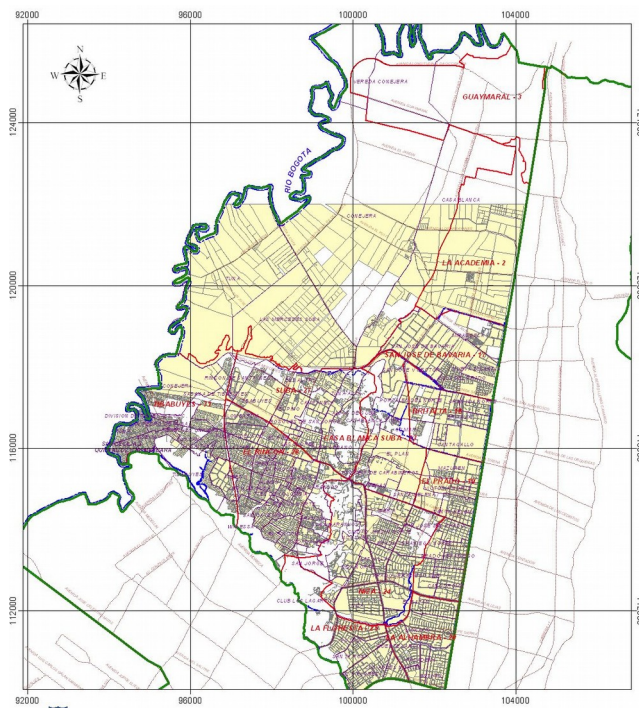


PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

2017 – 2020



1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	4
1.1 Misión.....	5
1.2 Visión.....	5
1.3 Estructura organizacional de la Alcaldía Local de Suba.....	5
1.4 Funcionalidad y servicios.....	6
1.5 Mapa de procesos.....	8
1.6 Descripción de las sedes.....	8
• 1.6.1 Sede principal Casa de la Alcaldía.....	8
• 1.6.2 Sede Casa de la participación.....	9
• 1.6.3 Sede casa del deporte.....	9
• 1.6.4 Sede casa de las Villas.....	10
1.6.5 Parque automotor.....	10
1.7 Seguimiento a terceros.....	11
1.8 Designación del Gestor Ambiental.....	11
2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	12
• Página web - Intranet.....	12
• Publicación en carteleras de cada sede.....	12
• Charlas de inducción a contratistas.....	12
• Socialización del plan institucional de gestión ambiental.....	12
3. PLANIFICACIÓN.....	14
3.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales.....	14
3.2 Condiciones ambientales del entorno.....	14
3.3 Condiciones ambientales institucionales.....	16
3.4 Análisis de la gestión ambiental.....	18
3.5 Normativa ambiental específica.....	20
4. OBJETIVO AMBIENTAL.....	21
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	22
5.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA.....	22
5.2 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA.....	22
5.3 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.....	23
5.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE.....	23
5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES.....	24
6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....	24
7. CONCERTACIÓN.....	26
8. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL.....	27

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1-1 Organigrama Alcaldía Local de Suba (www.suba.gov.co).....	6
Figura 1-2 Mapa de procesos Desarrollo Local Secretaría Distrital de Gobierno.....	8
Figura 2-1 Política Ambiental.....	13
Figura 3-1 Consumo de energía 2016.....	18
Figura 3-2 Caracterización de residuos aprovechables.....	19
Figura 3-3 Caracterización de residuos peligrosos generados.....	19
Figura 3-4 Porcentaje de implementación PIGA en la Alcaldía Local de Suba.....	20
Figura 5-1 Programa de ahorro y uso eficiente de agua.....	22
Figura 5-2 Programa de ahorro y uso eficiente de energía.....	23
Figura 5-3 Programa de gestión integral de residuos.....	23
Figura 5-4 Programa de consumo sostenible.....	24
Figura 5-5 Programa de implementación de prácticas sostenibles.....	24

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1-1 Funciones de las dependencias de la Alcaldía Local de Suba.....	8
Tabla 1-2 Personal Sede principal Alcaldía Local de Suba.....	10
Tabla 1-3 Personal sede casa de la participación.....	10
Tabla 1-4 Personal Casa del deporte.....	11
Tabla 1-5 Personal sede casa de las Villas.....	11
Tabla 1-6 Relación vehículos del parque automotor.....	12

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1 Matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales.....	27
Anexo 2 Matriz de normatividad.....	28
Anexo 3 Plan de Acción Anual.....	29
Anexo 4 Resolución de creación del comité PIGA.....	30

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA- 2008-2038 se establece con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA- como instrumentos de planeación operativa, los cuales parten del análisis de las situaciones ambientales de las sedes administrativas y operacionales, a fin de realizar procesos con actividades que permitan cumplir con el objetivo de dar uso eficiente de los recursos públicos.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente impulsó la sanción de la Resolución 242 de 2014, la cual indica los procedimientos para formular, concertar, implementar y evaluar aquellas acciones necesarias para mejorar las condiciones ambientales al interior de la entidad, y que en cada una de las funciones que ejecute dentro de su misionalidad, se tenga en presupuesto una línea de trabajo de responsabilidad ambiental logrando de esta manera ecoeficiencia en los procedimientos, integrándose, en el caso de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el Sistema Integrado de Gestión, desarrollando procedimientos de mejora continua, logrando indicadores de eficiencia y eficacia transversal en todas las acciones desarrolladas.

Para el caso de la Alcaldía Local de Suba la planeación detallada, así como su construcción, de la mano de un equipo de profesionales de las diferentes áreas, permite que esta entidad apropie los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su adecuado desarrollo.

• DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La localidad de Suba se ubica en la zona noroccidental del Distrito Capital, limita por el norte y el occidente con el cauce del Río Bogotá en Chía y Cota; hacia el oriente con la Autopista Norte y la localidad de Usaquén; y por el sur con la calle 100, la localidad de Barrios Unidos y la localidad de Engativá entre el canal Salitre y el Humedal de Tibabuyes o Juan Amarillo. Tiene un área total de 10.055 ha, de las cuales 3.783 corresponden a suelo rural, proyectada según la Unidad de Planeación Rural UPR y 6.272 hectáreas se definen como suelo urbano distribuido en 12 Unidades de Planeación Zonal UPZ.

Fundada en 1550 por los encomenderos Antonio Díaz Cardozo, Hernán Venegas Castillo y H. Carrillo Manosalva, Suba se constituyó como municipio en el año 1875. Entonces, los grupos indígenas quedaron confinados en el sector que posteriormente sería la vereda El Rincón, donde hoy podemos encontrar apellidos raizales (Caita, Piracún, Cabiativa, Yopasá, Niviayo, entre otros), que constituyen el rasgo fundamental de la herencia muisca en la localidad (IDTC, 2004)

Posteriormente Suba se constituye por Ordenanza 7 del 15 de Diciembre en municipio anexo a la capital de la República, en este mismo año, el municipio fue anexado al Distrito Especial de Bogotá, en el gobierno de Rojas Pinilla, junto con Usaquén, Engativá, Fontibón, Bosa y Usme (Decreto – Ley 3640), se desarrollo el precepto constitucional de organizar a Bogotá como Distrito Especial, y Suba se constituyó en municipio anexo a la ciudad. A través del Acuerdo 08 de 26 1977 del Consejo de Bogotá, donde se definen las 19 Alcaldía para Bogotá, Suba se define como la localidad número 11 del Distrito (Trespalacions et al, 2010)

La localidad se encuentra en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, en el límite sur del altiplano Cundiboyacense, en la cuenca media del río Bogotá, en un sector de topografía plana ligeramente inclinada hacia el occidente. En la parte central de la localidad desde el sur hacia el norte se extienden tres partes de un gran cerro, sectorizado según el paso de la calle 170 y la avenida Suba (Trespalacions et al, 2010).

La Alcaldía Local de Suba es el órgano de gestión administrativo de lo público el cual propende por el cumplimiento de los principios rectores de la administración pública, como los de petición, controversia, moralidad, eficiencia, celeridad, transparencia, equidad, participación y publicidad para efectos del desarrollo de una función pública que garantice el bien común, la atención de las necesidades y expectativas de desarrollo integral, humano y sostenible de las comunidades de la localidad. En forma conjunta establece entre los ciudadanos el ejercicio corresponsable de derechos y deberes garantizados por la constitución en escenarios incluyentes y respetuosos de la diversidad del ambiente, la pluralidad étnica y cultural que le es sustancial al territorio de la Localidad de Suba.

En este sentido, esta entidad busca la consolidación de los espacios de participación que le posibiliten a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores un cambio cultural, que empiece por debilitar los atavismos sociales y políticas excluyentes. Esto, con el fin de visionar la construcción de identidades que alternen en virtud de una modernidad fundada en el rescate de los valores y referentes vernáculos y ancestrales, propicie la elaboración compartida del conocimiento y del saber para el desarrollo del arte, la literatura, la ciencia y la tecnología, posibilitando la adopción de formas democráticas de ocupación del espacio geográfico en

virtud de la convivencia e integración entre y al interior del territorio urbano, rural y de protección ambiental de la localidad para lo cual es imperativo dirigir la gestión pública local con el fin de crear condiciones y calidad de vida digna para sus habitantes en la prospectiva de una cultura local, distrital, regional y nacional.

En este contexto general para la gestión, el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Alcaldía Local de Suba, conforma una herramienta de planificación que permite a la administración local orientar la toma de decisiones hacia: Mejorar la calidad del entorno laboral y físico de las distintas dependencias a cargo de la Alcaldía Local (Casa de la Alcaldía y la Casa de la Participación), mitigar los posibles impactos causados por el mal uso de energía y los recursos en las dependencias, y contribuir a la eficiencia de la administración a través del ahorro de materiales de uso diario en las oficinas y servicios públicos.

La metodología definida se orientó a obtener la información técnica, analizar los procesos y hallazgos ambientales y evaluar el funcionamiento de cada una de las dependencias de la Alcaldía: Casa de la Alcaldía y Casa de la Participación, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, según los siguientes componentes: en lo interno lo atmosférico, hídrico, energético, residuos sólidos y riesgos ambientales; en lo externo lo referente a la inclusión de los lineamientos ambientales en el plan de compras y contratación de la Alcaldía de Suba.

1.1 Misión

Lideramos la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad.

1.2 Visión

Somos la entidad reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

1.3 Estructura organizacional de la Alcaldía Local de Suba



Figura -1 Organigrama Alcaldía Local de Suba (www.suba.gov.co)

1.4 Funcionalidad y servicios

La Alcaldía Local de Suba presta servicios puntuales desde las diferentes dependencias adscritas, para el buen funcionamiento y prestación del servicio a los ciudadanos de la localidad, generando desde ella agentes contaminantes que pueden generar un impacto al medio ambiente.

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES
Despacho	Es desde dónde despacha y direcciona el Alcalde Local las actividades y funciones de la entidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Administración Distrital, a través de la promoción de la convivencia, la garantía de la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la gestión local, propiciando condiciones para la gobernabilidad democrática.
Oficina de Radicación	Recibo de correspondencia de ciudadanos, entidades u otros 12.
Coordinación Administrativa y Financiera	Coordinar todas la actividades propias de la Alcaldía Local de Suba en materia administrativa y financiera a fin de mejorar la gestión ante los ciudadanos mediante un ambiente de armonía social

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES
Prensa	Realiza las actividades de divulgación de las actividades y acciones que desempeña la Alcaldía Local en el territorio de su jurisdicción en el cumplimiento de las funciones de la entidad.
Fondo de Desarrollo Local de Suba	Se encuentran los abogados del FDLS, con el fin de adelantar y realizar la gestión en cuanto a los temas contractuales de la Alcaldía Local.
Almacén	Coordinar el recibo, entrega e inventario de todos los elementos adquiridos por la Alcaldía Local.
Contabilidad y Presupuesto	Coordinar la contabilidad y el presupuesto asignado a la Alcaldía Local, como: manejo de recursos del Plan de Desarrollo.
Atención al ciudadano	Emitir información acerca de las funciones de la Alcaldía Local a los ciudadanos que la soliciten.
Gestión Documental y Administrativa	Realizar el archivo de toda la documentación que se genere en la Alcaldía Local.
Archivo Jurídica	Realizar el archivo de todos los procesos jurídicos de la Alcaldía Local.
Punto Focal de Mujer y Género	Coordinar el desarrollo de los procesos y procedimientos requeridos para la ejecución de los planes y proyectos para Mujer y Género.
Coordinación Jurídica y Normativa	Coordinar el desarrollo de los procesos jurídicos y las resoluciones que se adelantan en la Alcaldía local.
Seguridad Gobierno	Coordinar las acciones necesarias para garantizar la seguridad en la localidad.
Asesoría de Obras	Coordinar todos los procesos de obras que se adelanten en la Localidad.
Unidad de Mediación y conciliación	Realizar las acciones pertinentes para la Mediación y conciliación de las problemáticas sociales de la localidad.
Oficina ambiental	Realizar actividades de inspección, vigilancia y control de bienes naturales que se encuentren dentro de la localidad, ejecutando y socializando todas las acciones de la administración local para abordar las problemáticas ambientales dentro de la localidad así como articular e incentivar procesos de gestión, manejo y planificación de la estructura ecológica principal y ecosistemas inmersos dentro de estos, a través de un trabajo mancomunado con las otras entidades de orden distrital y nacional.

Tabla -1 Funciones de las dependencias de la Alcaldía Local de Suba

1.5 Mapa de procesos

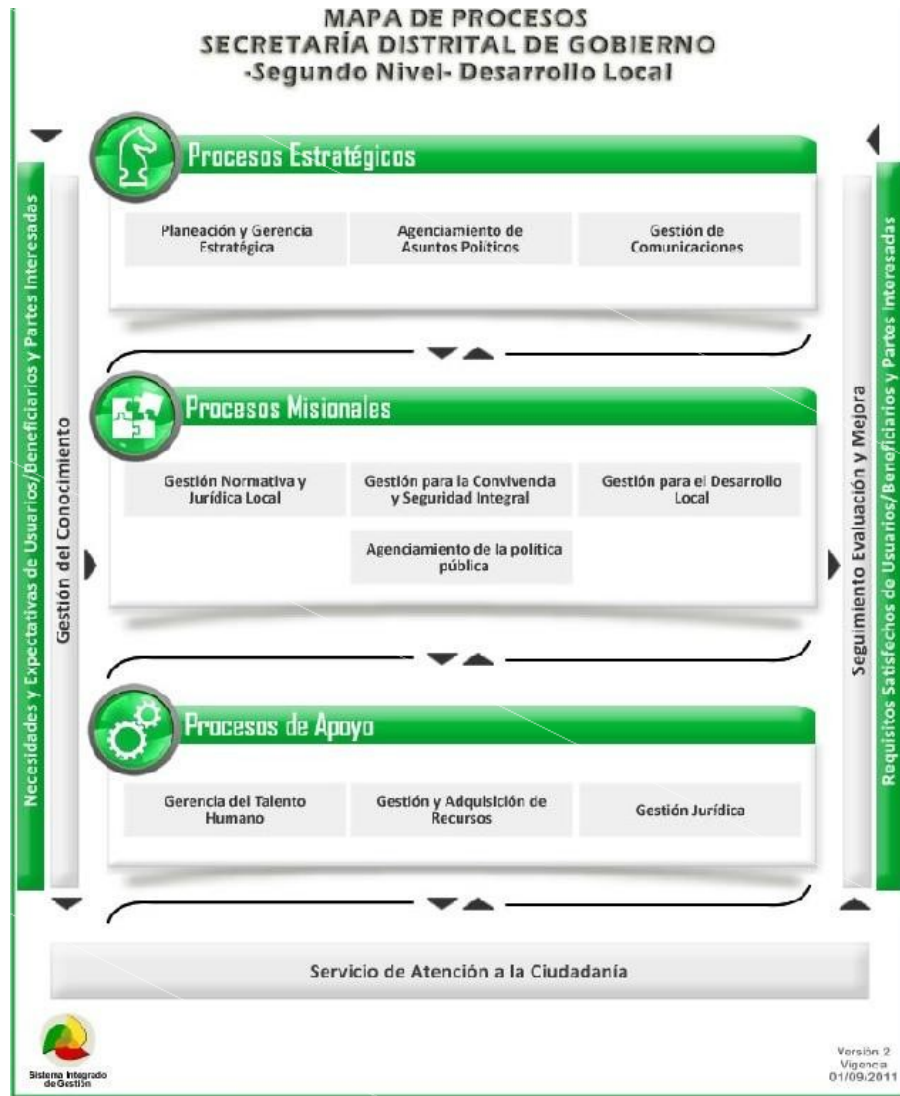


Figura -2 Mapa de procesos Desarrollo Local Secretaría Distrital de Gobierno

1.6 Descripción de las sedes

La Alcaldía Local de Suba cuenta con cuatro instalaciones en donde se prestan sus servicios a los ciudadanos, Casa de la Alcaldía; la Casa de la Participación; Casa del Deporte y Casa de Las Villas; las cuales las dos primeras son propias y las dos restantes se encuentra en calidad de comodato, estas instalaciones realizan sus labores en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. a continuación se describen las actividades puntuales en cada una de las sedes.

- 1.6.1 Sede principal Casa de la Alcaldía

En la casa de la alcaldía se encuentra el despacho del alcalde, el cual se encarga de coordinar la acción distrital en el territorio, cumpliendo, para ello, con el Plan de Desarrollo Local y Distrital. Además, es responsable de velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana; en la

localidad también se encuentran otras dependencias como la Coordinación Administrativa y Financiera, Área de sistemas, Fondo de desarrollo Local, Junta Administradora Local, atención al público, radicación, planeación, Punto focal de mujer y género, Prensa, Contabilidad y Presupuesto, Atención al ciudadano, Gestión Documental y Administrativa, seguridad y la oficina de gestión ambiental, se encuentra ubicada en la calle 146C Bis No. 91-57 / Parque fundacional de Suba.

PERSONAL	NUMERO
No. De Funcionarios	36
Contratistas	80
Servicios generales	4
Personas flotantes	80
Operación que desarrolla:	
Oficina	1
Archivos	2
Baños	1
Cocina JAL	6
Otros	1
	1

Tabla -2 Personal Sede principal Alcaldía Local de Suba

- 1.6.2 Sede Casa de la participación

En esta sede se encuentran ubicadas las oficinas de la coordinación jurídica, el Archivo de Jurídica, Asesoría de obras, Almacén, Participación Ciudadana, Descongestión, Unidad de Mediación y conciliación, se encuentra ubicada en la dirección No. Calle 147 No. 90-62.

PERSONAL	NUMERO
No. de Funcionarios	5
Contratistas	60
Servicios generales	7
Personas flotantes	50
OPERACIÓN QUE DESARROLLA	
Oficinas	15
Cocinas	1
Parqueaderos	1
Archivos Baños	1
Otros	5

Tabla -3 Personal sede casa de la participación

- 1.6.3 Sede casa del deporte

En esta sede se encuentra ubicada la oficina de salud, las oficinas de la secretaria de salud, así como la contraloría local. En esta casa se realizan actividades relacionadas con el sector salud por parte de la dirección de salud de la alcaldía y la secretaria de salud, está ubicada en la dirección Calle 146B No. 90-26

Esta sede es una edificación relativamente moderna, la cual cuenta con tres plantas principales, de las cuales la tercera está dispuesta para la realización de reuniones En el momento no está disponible información desglosada del número de funcionarios de la alcaldía presentes en

esta sede y el número de funcionarios contratistas o del sector operativo. También, es desconocido el número de personas flotantes dentro de esta sede, debido a que no se cuenta con un funcionario del FDL permante que realice seguimiento al registro de visitantes.

PERSONAL	NUMERO
Vigilantes	1
Servicios generales	3

Tabla -4 Personal Casa del deporte

- 1.6.4 Sede casa de las Villas

En esta sede en la actualidad, existen pocas dependencias de Alcaldía Local de Suba operando, pero se espera que se consolide como un espacio para desarrollar actividades culturales y ambientales, así como para el soporte policivo para adelantar acciones contra delitos ambientales. La casa se encuentra ubicada en el Barrio las Villas en la dirección Carrera 56 No. 128B BIS – 01.

Las actividades principales que se realizaran en esta sede serán encuentros interculturales y de sensibilización y educación ambiental, un centro de documentación, así como una unidad de respuesta para delitos ambientales por parte de la policía distrital, actualmente se encuentra en fase de instalación de un punto digital.

La casa ubicada en el barrio las villas. Es una edificación moderna la cual presenta una planta principal que esta adecuada con espacios amplios para la realización de actividades culturales tales como talleres, reuniones y otras actividades de carácter pedagógico.

En el momento no está disponible información desglosada del número de funcionarios de la alcaldía presentes en esta sede y el número de funcionarios contratistas, ya que se proyecta una persona que dirija el punto digital, sin embargo esto se establecerá una vez inicie el funcionamiento del mismo y se mida el impacto y demanda de funcionarios, del sector operativo se encuentra una persona que realiza labores de vigilancia. También, es desconocido el número de personas flotantes dentro de esta sede, debido a que no se lleva un seguimiento al registro completo de visitantes.

PERSONAL	NUMERO
Vigilantes	1

Tabla -5 Personal sede casa de las Villas

1.6.5 Parque automotor

El parque automotor de la Alcaldía Local de Suba, es en términos de contaminación el que más emite emisiones a la atmósfera, se cuenta con 12 vehículos entre volquetas, camionetas y cargadores los cuales pertenecen a la Alcaldía Local de Suba. El parque automotor en estos momentos se encuentra en procesos de vinculación al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para el control de contaminación por fuentes fijas y móviles por el cual se está en estos momentos exigiendo el certificado de gases de los mismos.

	MARCA	LINEA.	PLACA.	MODELO (AÑO)
1	TOYOTA	Land Cruiser	OBE 804	1999
2	FORD	Explorer	OBG 211	2008
3	NISSAN	Frontier D22	OBE 770	1999
4	CHEVROLET	Rodeo	OBE 634	2000
5	NISSAN	D22/NP300	OJX 200	2015
6	CHEVROLET	DMAX	OJX 206	2015
7	INTERNACIONAL	7600 SBA6X4	OCK 733	2013
8	INTERNACIONAL	7600 SBA6X4	OCK 734	2014
9	INTERNACIONAL	7600 SBA6X4	OCK 735	2014
10	Moto niveladora	Campion	Diesel	1988
11	MINI CARGADOR	New Holland 1985	Diesel	2010
12	MINI CARGADOR	New Holland 1985	Diesel	2010

Tabla -6 Relación vehículos del parque automotor

1.7 Seguimiento a terceros

El seguimiento ambiental a terceros se desarrolla de acuerdo con el procedimiento 1D-PGE-P017 de inspecciones ambientales, aplicación del formato 1D-PGE-F42 inspección a proveedores de bienes y/o servicios tercerizados.

1.8 Designación del Gestor Ambiental

Mediante la resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno designo los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local.

- **POLÍTICA AMBIENTAL**

A partir del año 2014 es adoptada la política ambiental emitida por Secretaria General de Gobierno que se referencia a continuación:

La Alcaldía Local de Suba comprometida con el desempeño ambiental y conocedora de la función pública, reafirma su interés mediante la adopción de la Política Ambiental establecida por Secretaria Distrital de Gobierno; con el propósito de contribuir al cumplimiento de los mandatos distritales e integrar acciones de gestión enfocadas al manejo de la problemática ambiental local y de funcionamiento institucional, contempladas en el Plan de Desarrollo Local, esta política está definida así:

“La Secretaria Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.”

Esta política ambiental refleja el compromiso de la alta dirección de la Alcaldía Local de Suba con los valores y políticas de preservación del ambiente en relación con los objetivos, medios y acciones contempladas en la política pública ambiental, la cual debe ser visualizada en este periodo administrativo.


La política ambiental de la entidad se da a conocer a través de los siguientes medios:

- Página web - Intranet
- Publicación en carteleras de cada sede
- Charlas de inducción a contratistas
- Socialización del plan institucional de gestión ambiental.



La Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros requisitos, como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.


Gloria Florez Schreiber
Secretaría de Gobierno


Julia Carlos Garzón Barreto
Director de Planeación y Sistemas de Información
Gestión Ambiental


Avaro Hernán Paredelo Acero
Director Administrativo



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Figura -3 Política Ambiental

• PLANIFICACIÓN

3.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales

La identificación de los Aspectos e Impactos Ambientales identificados en la Alcaldía Local de Suba se realizó mediante “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales”, la cual se tomó del informe de planificación de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la cual se realizó un análisis de la situación ambiental de la entidad y de esta manera priorizar las acciones a ejecutar en el periodo del presente plan.

Dicha matriz permitió identificar y evaluar los impactos ambientales generados por las actividades, productos y/o servicios que se desarrollan en la Alcaldía Local, a fin de determinar su significancia y establecer las prioridades para su control. Así mismo se cuenta con el procedimiento 1D-PGE-P010, para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales (Anexo 4).

Según la evaluación que se realizó de los diferentes impactos ambientales se determina que ninguna de las actividades y de los procesos realizados por las dependencias, no representa un impacto significativo para el ambiente, de igual manera a pesar de ser una actividad administrativa y de bajo impacto, la administración local reitera su compromiso al establecer las medidas de manejo pertinentes hacer un manejo ambiental coherente con las políticas ambientales del distrito. .

3.2 Condiciones ambientales del entorno

La localidad de Suba está localizada al nor-occidente de la ciudad de Bogotá D.C. tiene una extensión total de 10.089,89 Has, de las cuales 6.033,67 Has se clasifican como suelo urbano, 880 Has como suelo de expansión y 3.141,31 Has corresponden al suelo rural. Tanto en la parte urbana y rural se encuentran 1.754,66 Has de suelo denominado en el POT como suelo protegido, incluyendo la denominada estructura ecológica principal dentro de los límites del espacio urbano.

La localidad está localizada a una altura mínima de 2.560 m.s.n.m. (zona de terrazas y plano aluvial del río Bogotá) y a 2.995 m.s.n.m de altura máxima en un sector del cerro sur. La temperatura promedio es de 12,6 °C.

Desde el punto organizacional y administrativo la Alcaldía depende de la Secretaría de Gobierno Distrital SDG; para los temas ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA como autoridad ambiental en el Distrito Capital y la CAR en el área rural. A nivel Local y respecto a la gestión ambiental ante comunidad existe el Sistema Ambiental Local de Suba (Acuerdo JAL 01 de 2005) y la Comisión Ambiental Local C.A.L conformada bajo el Decreto Local 07 de 2007, y el Comité Local de Educación Ambiental CLEA.

La localidad cuenta con la presencia de ecosistemas estratégicos entre los cuales están los 4 humedales (Juan Amarillo, Guaymaral, Córdoba y Conejera) y una zona de reserva (Parque del Indio y los cerros de Suba). De igual manera se cuenta con zona rural, constituida por la vereda Chorrillos.

De acuerdo a las acciones de inspección, vigilancia y control de competencia de la entidad, se han identificado los principales problemas ambientales en la localidad, dentro de los que se encuentran factores externos, se determinaron los distintos usos del suelo y las actividades que se realizan en las inmediaciones de las instalaciones: casa de la participación y casa de la Alcaldía.

Ruido: Aunque no existen registros de los niveles de ruido presentes en algunos sectores de la localidad, se hace evidente la existencia de este tipo de contaminación originada en su mayoría por fuentes móviles alrededor de las vías que tienen más cantidad de tráfico vehicular, como es el caso entre las carreras 90 y 91 que están al margen de la Alcaldía y la Casa de la Participación, en el costado occidental de la Plaza Fundacional de Suba. Las dependencias se ven afectadas por contaminación auditiva en valores entre los 51-76 decibeles a 40 metros, en monitoreos analizados en el mapa de Proyección del Sistema de Referencia Geodésico del Elipsoide Internacional 19091.

1 OAP/GS 2005. Estudio de Calidad Auditiva en Bogotá con relación a las Alcaldía Locales de La Secretaría de Gobierno.

2 OAP/GS 2005. Mapas de Proyección del Sistema de Referencia geodésico Elipsoide Internacional 1909 Capas: Calidad Atmosférica en Bogotá con relación a las Alcaldía Locales de La Secretaría de Gobierno.

3 OAP/GS 2005. Mapas de Proyección del Sistema de Referencia Geodésico Elipsoide Internacional 1909, capas: calidad Hídrica en Bogotá con relación a las Alcaldía Locales de La Secretaría de Gobierno.

4 OAP/GS 2005. Mapas de Proyección del Sistema de Referencia Geodésico Elipsoide Internacional 1909, capas: Calidad Auditiva en Bogotá con relación a las Alcaldía Locales de La Secretaría de Gobierno.

Atmosférico: Dentro del perímetro establecido como área de influencia directa para determinar el grado de afectación por la emisión de contaminantes de fuentes fijas cercanas, se determinó que no hay deterioro de la calidad atmosférica por fuentes fijas cerca de las instalaciones a cargo de la Alcaldía Local. Al costado sur de la Alcaldía hay un flujo de vehículos livianos y pesados, lo que hace que se deteriore la calidad atmosférica por la concentración de los gases emitidos por estos².

Hídrico: Después de establecer el área de afectación de la Alcaldía Local de Suba, se identificaron fuentes de vertimientos industriales, desde un punto denominado F1: 280 m, al norte del perímetro de afectación cuya unidad de contaminación hídrica es baja.³

Visual: La contaminación visual se genera cuando el espacio público se ve invadido por pancartas, pendones, avisos comerciales e industriales y por residuos sólidos que invaden la vía pública en puntos donde se desarrollan actividades comerciales y hay ventas ambulantes. En la zona de influencia de la Alcaldía y sus dependencias este problema se observa entre la carrera 90 y 91 hasta Centro Suba en el área más comercial entre la UPZ Suba y El Rincón. En el caso de la sede en el barrio las villas, la contaminación es mínima, debido a su carácter residencial y baja influencia del comercio.

Otro aspecto de contaminación visual son las antenas de transmisión, que en la zona de observan en:

Noreste: 9 antenas la más cercana se ubica a 600 metros. Sureste: 7 antenas la más cercana a 400 metros.

Sur: 1 antena la más cercana a 520 metros. Noroeste: 4 antenas la más cercana a 520 metros.

Para el diagnóstico de los riesgos ambientales por factores externos de la Alcaldía Local, se consideraron los aspectos relacionados con: tipos de uso del suelo por actividades y por factores ambientales externos.

Para la evaluación de este componente se inspeccionaron las instalaciones de la dependencia, respecto a las posibles amenazas estructurales, biológicas y tecnológicas existentes. La alcaldía presenta varios puntos importantes a tener en cuenta.

3.3 Condiciones ambientales institucionales

Desde el año 2012 las cuatro dependencias 3 propias y una en comodato donde funciona la Alcaldía Local que son consideradas como “Patrimonio Cultural e Histórico” vienen siendo objeto de mejoramiento de la planta física y de dotación de las oficinas, siendo un aspecto favorable para la calidad de sitio de las dependencias.

En la casa donde funciona la Alcaldía Local, los sitios donde se presenta mayor acumulación de personal y visitantes temporales son: el sector de la entrada (la sala de espera), atención a la comunidad y radicación en el primer piso, el sector de oficina jurídica y el sector de la Junta Administradora Local donde funcionan las oficinas de los Ediles de Suba. Las instalaciones donde se encuentra funcionando la JAL, en la parte sur de la casa de la Alcaldía cuentan con 2 salidas de emergencia, y no presenta daños estructurales. En la cocina de la casa se observó el almacenamiento de químicos, así como fugas en las tuberías de entrada y de salida. Estos dos últimos aspectos han sido corregidos.

Es importante resaltar que no existen estudios técnicamente realizados que muestren el estado actual de la estructuras y del estado hidro sanitario y de luminosidad de las dependencias; asimismo a la fecha no se conoce el panorama de riesgos realizado por la entidad prestadora del servicio de riesgos profesionales ARP.

Respecto al Casa de la Participación en estos momentos se encuentra en remodelación a pesar de ser el sitio donde existe mayor confluencia de público dado que tiene 5 salones para reuniones, y funciona el esquema de descentralización institucional, se puede observar que existe mayor concentración de producción de materiales sólidos en la planta 2, donde están los salones de reunión y la mayoría de las oficinas.

En la parte del parqueadero localizado en la Casa de la Participación se encuentra el sitio asignado para compilar y clasificar el material con potencial reciclado producido en las dependencias de la Alcaldía Local

Es de resaltar que en las oficinas se cuenta con más de cuatro funcionarios por área por lo cual el espacio se reduce mucho, el nivel de ruido que se genera es debido a que se prestan distintos servicios, se congestionan con personal flotante. Desde este año se está utilizando bombillos de una menor intensidad lumínica y consumo de energía. Aunque todavía en algunas oficinas existen bombillos halógenos de mucha potencia, que no solo consumen mucha energía, sino que son perjudiciales a largo plazo para los ojos y el rostro.

Las oficinas cuentan con ventanas, pero los funcionarios y contratistas prefieren mantenerlas cerradas, y no abren las ventanas para que entre luz natural. Esto es parcialmente cierto en la sede principal de la alcaldía, la casa de la participación y la casa del deporte, pero no en la casa del barrio las Villas, donde las ventanas permanecen abiertas.

Se evidencia presencia de contaminación visual ya que la información de funcionarios y contratistas se encuentra distribuida en sus puestos de trabajo y en las paredes de las distintas dependencias. En algunos sectores existe acumulación de afiches, posters y etiquetas, lo cual aumenta los niveles de contaminación. Pero en términos generales, varios espacios de las dependencias han disminuido sus niveles de contaminación visual, en particular en los corredores, dentro de las oficinas y en sitios de atención pública. La mayoría de la contaminación visual es causada por la propaganda institucional que tiene como objetivo hacer visible al público, la gestión de la alcaldía y las otras entidades distritales.

Por cada uno de los componentes las condiciones institucionales presentan:

Ruido: Aunque no existen registros de los niveles de ruido presentes en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba, los niveles son bajos con respecto a las condiciones externas, los únicos ruidos presentes son los del trabajo habitual de los funcionarios y contratistas.

Atmosférico: En las instalaciones de la Alcaldía local de Suba no se presentan emisiones de contaminantes de fuentes fijas, se determinó que no hay deterioro de la calidad atmosférica por fuentes fijas en las instalaciones a cargo de la Alcaldía Local.

Hídrico: Luego de revisar todas las instalaciones sanitarias en donde se tiene presencia del recurso hídrico se observan fugas las cuales se presentaron a la oficina de coordinación para las actuaciones correspondientes, las cuales se han dado y se seguirán dando.

Visual: La contaminación visual que se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Local son básicamente las publicaciones que se deben hacer por los instrumentos de Ley dados, se ha sugerido a los funcionarios y contratistas la no utilización de elementos visuales que no son necesarios en sus puestos de trabajo. Se realizarán campañas en pro de las mejores condiciones de trabajo con menos elementos de contaminación visual.

3.4 Análisis de la gestión ambiental

A continuación se presenta el estado actual del PIGA en la entidad, planteando una fecha de corte del diagnóstico a septiembre de 2016, con respecto a los mismos datos reportados para el año 2015; dando cumplimiento a los programas planteados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental se han obtenido los siguientes resultados:

Entorno al **Programa de Uso y Ahorro de la Energía**, se ha consumido un total de 101.121 KW/h lo que equivale al 82,35% del consumo de KW/h del año 2015, para el mismo periodo, y se han cancelado un total de \$ 43.785.830, lo que equivale al 84,27% del valor pagado en pesos, para el mismo periodo, del año 2015.

Consumo Energía 2016 ALS

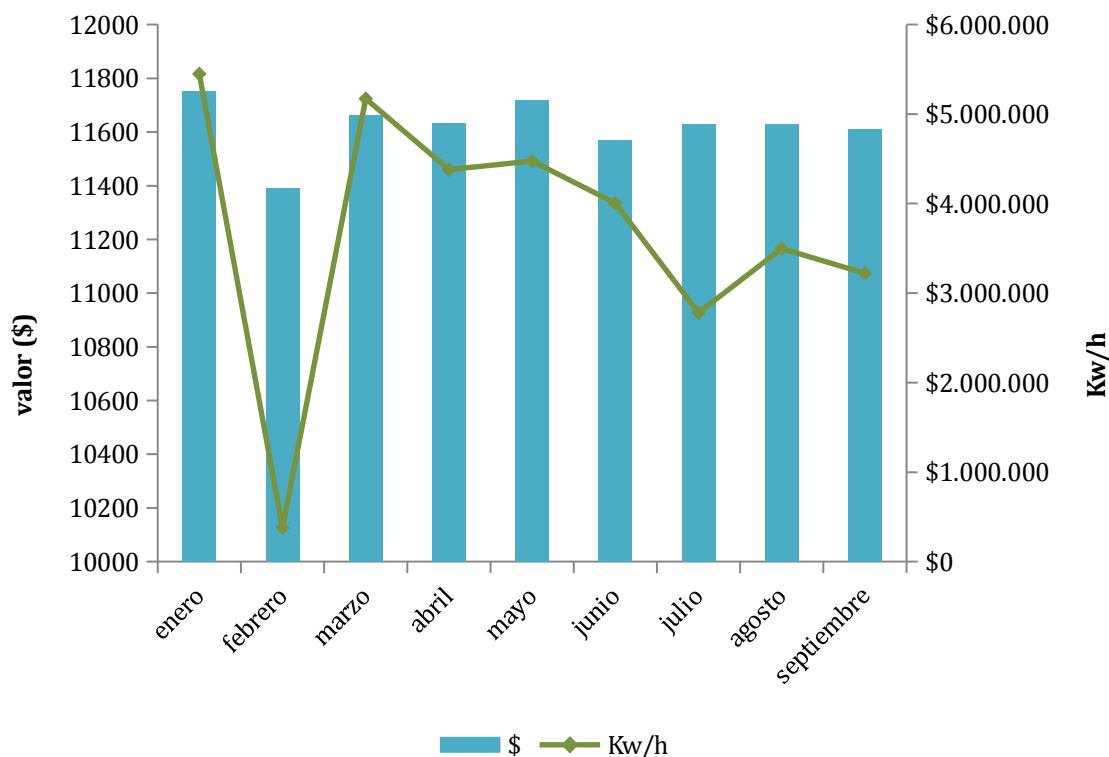


Figura -4 Consumo de energía 2016

Para el **Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua**, se han consumido un total de 1.736 m³; lo que equivale a un 56,38% del consumo en m³ del año 2015 y se ha cancelado un total de \$10.783.460 pesos, lo que equivale a un 64,63% del valor cancelado en pesos del año 2015.

El **Programa Integral de Residuos Sólidos**, se han recuperado residuos de los materiales: plástico, vidrio, metales, papel y cartón, con un total de 3.936Kg., lo que equivale al 61,73% del material aprovechable recuperado con respecto del año pasado.

Residuos Aprovechables

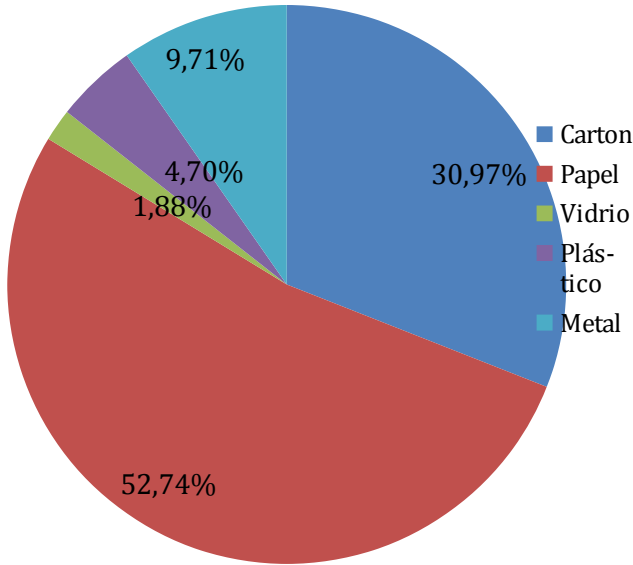


Figura -5 Caracterización de residuos aprovechables

Identificación de Residuos Peligrosos

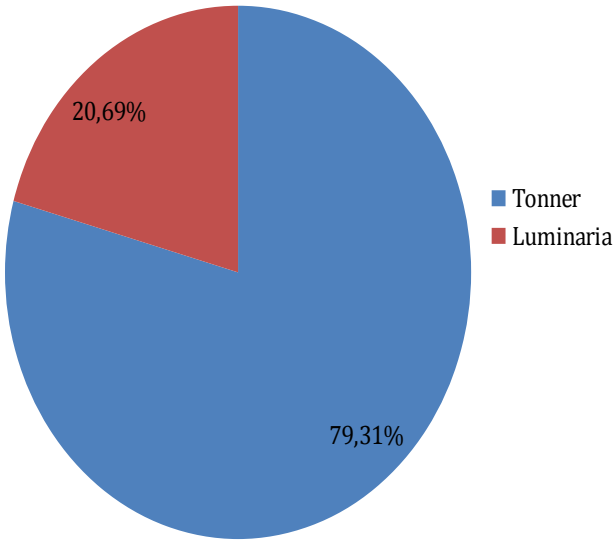


Figura -6 Caracterización de residuos peligrosos generados

Dentro de los resultados obtenidos en el diagnóstico con corte a diciembre de 2015 en los procesos de evaluación, control y seguimiento a la gestión ambiental de las entidades distritales en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en la Alcaldía Local de Suba se obtuvo para la gestión 2012-2013 una implementación del 67%, para la gestión 2013-2014 un 84,7% y para la gestión 2014-2015 registró 93,30%.

Resultado implementación PIGA ALS

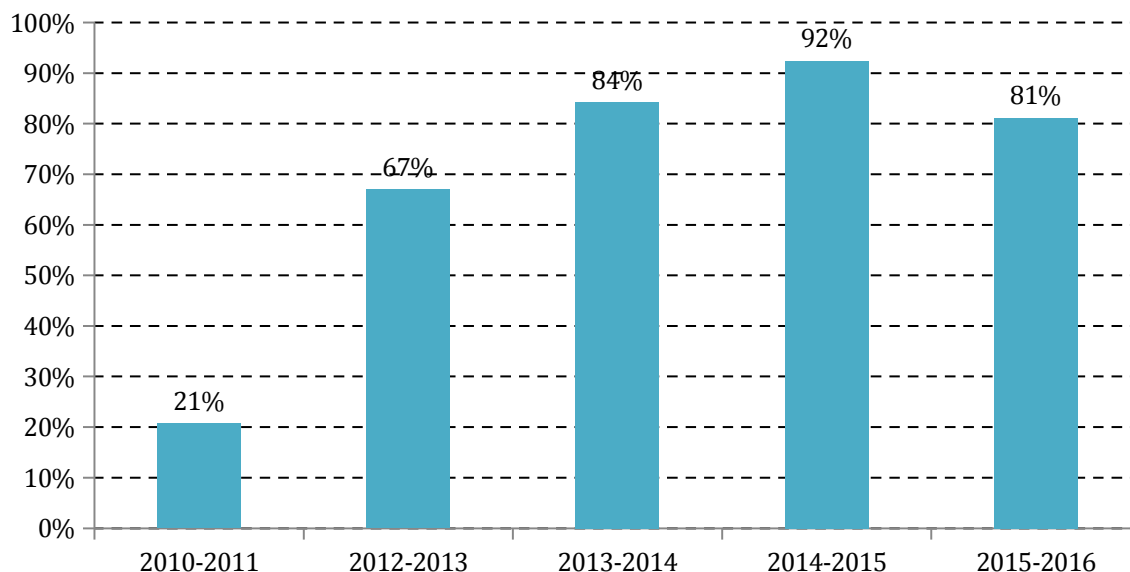


Figura -7 Resultado de implementación PIGA en la Alcaldía Local de Suba

A partir de lo anterior, se concluye que la Alcaldía Local de Suba se encuentra comprometida con difundir entre los funcionarios y servidores de la entidad, una cultura de responsabilidad ambiental en dónde se propende por la protección, cuidado y conservación de los recursos naturales así como también su uso eficiente y racional.

Razón por la cual las oportunidad de mejor mas significativas se ven reflejadas en los Programas Uso Eficiente de Agua y Energía en cuanto a una ampliación de tecnologías eficientes y sistemas ahorradores de dichos recursos.

3.5 Normativa ambiental específica

Para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados por la Alcaldía Local de Suba, así como el cumplimiento de los mismos, se cuenta con el procedimiento 1D-PGE-P006.

En el Anexo 6, se presenta la matriz legal ambiental de la entidad, de acuerdo con el formato PIGA-PL-F02 de la plataforma STORM USER.

- **OBJETIVO AMBIENTAL**

Prevenir la generación de impactos ambientales negativos asociados al desarrollo de los procesos institucionales en las sedes de la alcaldía Local de Suba, a través del fortalecimiento de la gestión de los funcionarios y servidores de la entidad hacia el uso eficiente de los recursos y servicios ambientales, con el fin de minimizar impactos y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Objetivos específico Ambientales.

- Mantener niveles adecuados de eficacia en la Gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
- Fortalecer en los servidores públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y articular los contenidos del Plan de Gestión Ambiental Distrital el Plan de Desarrollo y otros aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora del subsistema de Gestión Ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.

• **PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Dando seguimiento a las buenas prácticas de gestión ambiental que se han implementado en las instalaciones de la alcaldía, se ha realizado la nueva formulación para la vigencia 2017 a 2020, de objetivos, metas e indicadores de los programas de gestión ambiental, con el fin de continuar mejorando las condiciones ambientales de la entidad. A continuación se presentan los programas propuestos.

5.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA			
Objetivo: Reducir y mantener el consumo del recurso hídrico , mediante la implementación de actividades tendientes al ahorro y uso eficiente de agua en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba.			
Meta: Reducir un 8% el consumo del recurso hídrico en la vigencia			
Indicador: consumo año anterior-consumo actual)/consumo año anterior*100%			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Capacitar y divulgar a los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local de Suba sobre el programa de ahorro y uso eficiente de agua en la 4 sedes concertadas	Sensibilizar al personal de la entidad hacia el ahorro y uso eficiente de agua.	Capacitar al 100% de funcionarios y servidores de la entidad.	Personas capacitadas/total de funcionarios y contratistas de la entidad *100%
Instalación de mecanismos de ahorro de agua en unidades hidrosanitarias, (25 tecnologías ahorradoras en las 2 sedes concertadas).	Reducir el consumo de agua en descargas y salida de agua de baños, lavamanos y lavaplatos.	Instalar el 100% de mecanismos de ahorro de agua en la sede principal y casa de la participación.	Unidades instaladas/total de unidades hidrosanitarias*100%
Implementación de actividades tendientes al ahorro y uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de recurso hídrico en las sedes de la Alcaldía Local de Suba.	Reducir un 2% el consumo del recurso hídrico.	(consumo año anterior-consumo actual)/consumo año anterior*100%
Control y reducción de pérdidas en 4 sedes concertadas.	Disminuir las pérdidas por medio del control de fugas	Control del 100% de fugas de agua ocurridas.	# de fugas presentadas/# de fugas atendidas *100%

Figura -8 Programa de ahorro y uso eficiente de agua

5.2 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Objetivo: Reducir el consumo del recurso energético , mediante la implementación de actividades tendientes al ahorro y uso eficiente de energía en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba.

Meta: Reducir un 8% el consumo del recurso energético.

Indicador: consumo año anterior-consumo actual)/consumo año anterior*100%

Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Capacitar y divulgar a los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local de Suba sobre el programa de ahorro y uso eficiente de energía.	Reducir el consumo del recurso energético, mediante la implementación de actividades tendientes al ahorro en las cuatro sedes de la Alcaldía Local de Suba	Capacitar al 100% de funcionarios y servidores de la entidad en temas relacionados con la reducción del consumo energético.	Personas capacitadas/total de funcionarios y contratistas de la entidad *100%
Instalación de mecanismos de ahorro de energía, (64 sistemas ahorradores en dos sedes)	Reducir el consumo de energía por luminarias de bajo consumo.	Instalar el 100% de mecanismos de ahorro de energía en la sede principal y casa de la participación.	Unidades instaladas/total de luminarias*100%
Implementación de actividades tendientes al ahorro y uso eficiente de energía.	Reducir el consumo de recurso energético en las sedes de la Alcaldía Local de Suba.	Reducir un 2% el consumo del recurso energético.	(consumo año anterior-consumo actual)/consumo año anterior*100%

Figura -9 Programa de ahorro y uso eficiente de energía

5.3 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Objetivo: Hacer una gestión adecuada e integral a los residuos generados en la entidad a través de la realización de las actividades propuestas.

Meta: Realizar el 100% de las actividades Formuladas tendientes a una adecuada gestión de los residuos sólidos generados

Indicador: N.º de Actividades ejecutadas/Nº de actividades formuladas

Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Capacitar en practicas estratégicas y divulgar a los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local de Suba sobre el programa de gestión integral de residuos.	Usar eficientemente los recursos para reducir generación de residuos, así como separar adecuadamente los residuos generados en los procesos institucionales.	Capacitar al 100% de funcionarios y servidores de la entidad.	Personas capacitadas/total de funcionarios y contratistas de la entidad *100%
Instalación de puntos ecológicos.	Implementar puntos ecológicos en las sedes de la Alcaldía Local de Suba tendientes a realizar la clasificación y acopio de los residuos reciclables.	Instalar 8 puntos ecológicos en las sedes de la Alcaldía Local de Suba.	# de puntos ecológicos instalados/8 puntos ecológicos*100%
Disposición final adecuada de los residuos especiales generados en actividades de la Alcaldía Local de Suba	Disponer adecuadamente los residuos especiales (llantas y RCDs asociados a las actividades de la Alcaldía Local de Suba	Disponer el 100% de los residuos especiales generados en el desarrollo de las actividades de la alcaldía.	Cantidad de Residuos especiales generados/cantidad de Residuos especiales generados gestionados *100%

Figura 10 Programa de Gestión Integral de Residuos

5.4 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS			
ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	INDICADOR
Disposición adecuada de los residuos peligrosos generados	Disponer adecuadamente los residuos peligrosos generados	Disponer el 100% de los residuos peligrosos generados en las sedes de la alcaldía	Cantidad de Respel generado/cantidad de Respel gestionado *100%

Figura 11 Programa de gestión integral de residuos

5.5 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE			
<p>Objetivo: Adoptar criterios ambientales en los procesos contractuales de la entidad para la adquisición de bienes y servicios</p> <p>Meta: Realizar el 100% de las actividades Formuladas tendientes a adquirir bienes y servicios con criterios ambientales.</p> <p>Indicador: N.º de Actividades ejecutadas/Nº de actividades formuladas</p>			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Implementación de fichas verdes de contratación.	Implementar los criterios ambientales contenidos en las fichas verdes en los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de la Alcaldía local de Suba.	Incluir los criterios de las fichas verdes en el 100% de contratos de adquisición de bienes y servicios de la entidad.	# contratos con fichas verdes/# total de contratos suscritos por la entidad*100%
Sensibilizar a los funcionarios de la alcaldía encargados de la contratación frente a los criterios que se deben incluir en la adquisición de bienes y servicios	Implementar los criterios ambientales contenidos en las fichas verdes en los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de la Alcaldía local de Suba.	Capacitar al 100% de funcionarios y servidores encargados del proceso de planeación y contratación de bienes y servicios.	Personas capacitadas/total de funcionarios y contratistas encargados del Proceso de contratación *100%

Figura -12 Programa de consumo sostenible

5.6 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Objetivo: Implementar prácticas sostenibles en la Alcaldía Local de Suba a través de la difusión de hábitos y conductas tendientes a la protección y conservación del ambiente, que permitan la adaptación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la entidad, así como de su entorno.

Meta: Realizar el 100% de las actividades Formuladas tendientes a la adaptación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la entidad, así como de su entorno.

Indicador: N.º de Actividades ejecutadas/Nº de actividades formuladas

Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Cálculo de la huella de carbono.	Calcular en la vigencia, una vez huella de carbono.	Calcular la huella de carbono de la Alcaldía Local de Suba (1) vez en la vigencia.	#de cálculos realizados/#de cálculo propuesto*100%
Fomentar el uso de de la bicicleta y medios de transporte intermodal.	Fomentar el uso de la bicicleta y medios intermodales en el marco del día sin carro para funcionarios y servidores del distrito.	Participar el el 100% de las jornadas mensuales del día sin carro para funcionarios y servidores de la entidad.	# de jornadas de día sin carro/# de jornadas programadas*100%
Funcionamiento de mecanismos de almacenamiento de energía renovable.	Instalar un panel solar en la sede principal de la Alcaldía Local de Suba.	Instalar (1) panel solar en la sede principal.	#de paneles instalados/#de paneles propuestos*100%
Gestión y obtención de permisos de Publicidad Exterior Visual ante la SDA.	Gestionar permisos de Publicidad Exterior Visual en todas las sedes de la Alcaldía Local de Suba	Obtener el 100% de permisos de PEV para las sedes de la Entidad.	# de permisos obtenidos/# de permisos propuestos*100%

Figura -6 Programa de implementación de prácticas sostenibles

• PLAN DE ACCIÓN ANUAL

De acuerdo a los objetivos y metas planteadas en los programas de gestión ambiental, se presenta el Plan de Acción Anual en el .

El plan de acción para el año 2017 se presenta en el formato de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Es importante aclarar que el presupuesto es un estimado aproximado, debido a que a la fecha no han formulado.

Para la implementación del plan se tendrá en cuenta la concertación realizada con la Secretaría Distrital de Ambiente para la implementación en el año 2017, como estrategia se uttí lizara fundamentalmente la RESPONSABILIDAD AMBIENTAL de la Alcaldía Local de Suba frente

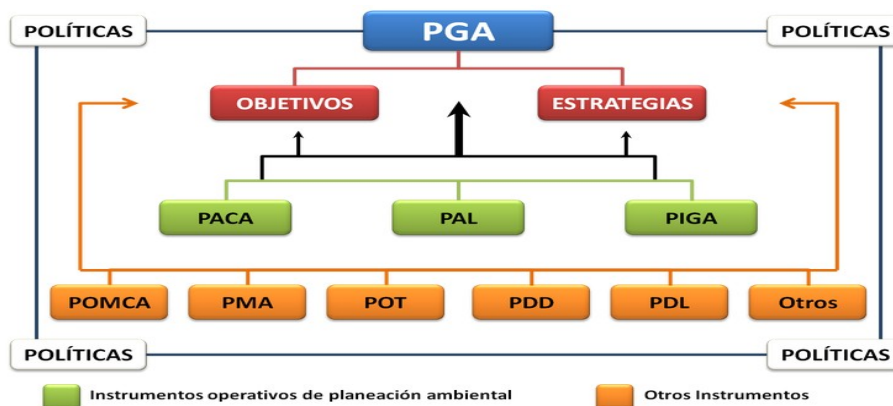
al medio ambiente, de igual manera la educación ambiental como pilar fundamental, en articulación con los profesionales asignados por la Secretaría Distrital de Ambiente, para las campañas de los diferentes temas relacionados al PIGA.

La población objeto corresponde a la participación de todas las personas que prestan sus servicios profesionales en las sedes de la Alcaldía Local de Suba, para lo cual fueron diseñados los programas PIGA. Para la asignación presupuestal se harán las gestiones correspondientes para garantizar el rubro dentro del presupuesto de la alcaldía Local de Suba.

Se llevara a cabo una verificación interna mensualmente PIGA como parte de una mejora continua, así como la entrega de informes semestrales y anuales a la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo a la periodicidad de los informes correspondientes, los cuales serán diligenciados en la plataforma STORM USER y a la Secretaría Distrital de Gobierno.

8. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL

En base a los instrumento de Planificación orientados a la ordenación o al manejo para la conservación y/o recuperación de áreas con valor ambiental o de recursos naturales específicos con dirección a escalas político-administrativas desarrolladas para el presente documento desde orden Local.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2016

Por lo anterior, se articulan los objetivos del documento PIGA, para la Alcaldía Local de Suba, con el Plan de gestión Ambiental Distrital, no taxativamente pero se refleja en los objetivos ambientales y en la formulación de las actividad promoviendo así el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio y diverso en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

- **CONCERTACIÓN**

- I. Acto administrativo de designación de gestor ambiental, actualmente no se radicado el acto administrativo debido a que recientemente el funcionario designado fue trasladado.
- II. Resolución de creación del comité PIGA.

Anexo 1 Matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales

Anexo 2 Matriz de normatividad

Anexo 3 Plan de Acción Anual

Anexo 4 Resolución de creación del comité PIGA